

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 27 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial obrante al folio 180 a 182 del expediente suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada, dentro del cual REASUME el poder otorgado por la demandada INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES, por lo que se procederá con base en el último inciso del artículo 75 del Código General del Proceso.

Asimismo, obra memorial –folio 183- en el que el apoderado de la ejecutada allega la solicitud respecto del Juzgado de ejecución civil municipal al que le fue repartido el expediente, motivo por el que se le informa que una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, Oficina a la que deberá acudir a presentar el acuerdo de pago que anuncia.

Por lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR REASUMIDO el poder otorgado inicialmente al Dr. **MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ** como apoderado judicial de la demandada **INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 27 de JULIO DE 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 28 de julio de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria